



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA; 28 SEP 2006

VISTO: El Expte N° 303/2006 Letra TCP del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: S/ADQUISICION EQUIPOS DE INFORMATICA Y ACCESORIOS DE COMPUTACION; Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia 160/06, obrante a fojas 35 de las actuaciones de referencia, se autorizó la adquisición de (2) DOS módulos de memoria certificada, tipo KTHXW4100/A de un GigaByte cada uno destinados al Servidor HP PROLIANT 1100, (4) CUATRO módulos de memoria DDR 400 de 512 Mb cada uno para ser utilizado como actualización del hardware existente, y (6) SEIS cintas de Tape BackUp de 40 Gb, tipo DDS con el fin de realizar tareas de back up, de conformidad a las características sugeridas de los elementos precedentemente citados, y de conformidad a los términos de la Nota TCP 1142/06 y en concordancia con el Jurisdiccional vigente.

Que, el bien citado precedentemente han sido provisto, por lo que corresponde aprobar el pago de la Factura B 0001-00010199, presentada por la firma REGI DATA SRL por un total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA ( \$ 3.260,00)

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00010199, presentada por la firma REGIDATA SRL Informática por un total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA ( \$3.260,00), correspondientes a la provisión de los elementos informáticos citados en el exordio, de conformidad con las características sugeridas de los mismos, y en concordancia al jurisdiccional vigente.-

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 161/06. -

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA